La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo único. - Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil suscrito mediante Notas Reversales sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, firmadas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 9 de julio de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de marzo de 2014.

SEBASTIÁN SABINI 4to. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ Secretaria